



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003098/2019

Córdoba, 26 DIC 2019.

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Posgrado, para la contratación del Med. Rubén Oscar Ferro - DNI 8419076, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Med. Rubén Oscar Ferro DNI 8419076 los servicios prestados por el período 12/12/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.000,00 (Pesos Ocho mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente Unidad 9: "Programa Comunitario en Salud Mental: Presentación Trabajos" correspondiente a la Carrera Maestría en Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 2320

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología